REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento Exonerado Político rwn/vcs.

OFFICINA DE PARTES

RECIPIO

CONTRALORSA CRIMERAL MOSAR BOLL RECEPCION

Jub, Day C.Control

Sub. Dep. B. Cue

Sub. Dap. Blanca Nec

Depart. Andieris

Depart. ViO:P:U:y

Sub, Depto, Maniple.

PETRENDACION

ERIO DEL INTERIOR Soficina de Partes 16 DIC. 2009

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

0 7 OCT, 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 8087

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político exoneración de que fue objeto el Sr.: SALINAS MELLADO BERNARDINO RUT 02089687-6 de ENDESA-EMP.NAC.DE ELECTRICIDAD S.A.

 2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

beneficio debe e1otorgado

01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

de 2006 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la Rapublica 15 DIC 2009 SEGURIDAD SOCIAL

DIV DE TOMA DE RATTRY Y REGISTRO

7478 909

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. ; SALINAS MELLADO BERNARDINO RUT 02089687-6 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 146.600
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 33369514 20/02/1985

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 147.993 01 de Diciembre de 2004 \$ 151.663 01 de Diciembre de 2005 \$ 157.153 01 de Diciembre de 2006 \$ 160.485 01 de Diciembre de 2007 \$ 172.425

 Exonerado fallecido el 22 de Diciembre de 2007 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de Junio de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RICONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO